

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 11 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el demandado otorgó poder.

*Ilida Nora Giraldo Salazar*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, once (11) agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado 17001-31-10-006-2021-00241-00**  
**Ejecutivo de Alimentos**

Se reconoce personería para actuar como apoderado de confianza del señor Leonardo Fabio Palacio Morales, al abogado OSCAR JAIME BUITRAGO SALAZAR, en los términos del poder conferido.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por conducta concluyente al ejecutado señor Palacio Morales, del auto del 16 de julio de 2021 en el que se libró mandamiento de pago y de las actuaciones que se han surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por estado.

Respecto de los términos indicados en los artículos 91 y 301 Ibídem, se dará aplicación a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se enviará copia de la totalidad del expediente a la parte demandada al correo electrónico aportado por el apoderado, traslado que se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje en el buzón de correo, y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

Igualmente, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

**NOTIFÍQUESE**

*Paola Janneth Ascencio Ortega*

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 140 el  
12 de agosto de 2021.

*Ilida Nora Gald.*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria